

Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid al 2,875%, con vencimiento 6 de abril de 2019.

La Orden de 29 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 03.02.14), establece las condiciones de la emisión de Bonos a 5 años por un importe de 1.400.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 6 de febrero se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid al 2,875%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 1.400.000.000,00 € (MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 6 de febrero de 2014.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 2,875%.
- **Pago de intereses:** Los días 6 de abril de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 6 de abril de 2015.
- **Amortización:** El 6 de abril de 2019.
- **Código ISIN:** ES0000101586/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 5 de febrero. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 6 de febrero, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 04 de febrero de 2014.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO